



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1581
24 de mayo del 2024**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

L. 154

Villa Gesell, 17 MAY 2024

VISTO: La Resolución 132/24; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita modificar el porcentaje de adicional por responsabilidad a los agentes PITT, Sharon (Leg. 5303) y GIMENEZ BALBUENA, Ailen Cecilia (Leg. 5304) la que pasara a ser del cien por ciento (100%) a partir del 1° de abril del 2024;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFICASE del Artículo 1° de la Resolución 132/24 el -----
----- porcentaje de adicional por responsabilidad a los agentes PITT,
Sharon (Leg. 5303) y GIMENEZ BALBUENA, Ailen Cecilia (Leg. 5304) la que
pasara a ser del cien por ciento (100%) a partir del 1° de abril del 2024.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

155

Villa Gesell, 22 MAY 2024
VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que informa la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de mayo y --
----- hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) al
agente DUPRÉ, Graciela (Leg. N° 8398) en veinticuatro (24) horas semanales,
para cumplir funciones en la Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 2º: AMPLIASE el régimen horario retroactivo al primero (1º) de abril y -
----- hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) al
agente OVIEDO, Belén (Leg. N° 4685) en doce (12) horas semanales, para
cumplir funciones en la Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell